

Neuquén, 20 de octubre de 2020

### **A la comunidad ESBA:**

La junta electoral convoca a la comunidad toda de la Escuela Superior de Bellas para la presentación de listas de los cuatro claustros para la elección de los integrantes del [Consejo de Políticas Institucionales](#) (CPI). Se detalla el cronograma como así también el modo de presentación de listas y los requisitos que están establecidos en el ROM Res. N° 1063/13.

A continuación se detalla el cronograma electoral:

**06 de noviembre del 2020:** último día para presentación de listas.

**09 de noviembre del 2020:** publicación de listas.

**10 y 11 de noviembre del 2020:** presentación e impugnaciones.

**16 de Noviembre de 2020:** resolución de pedido de impugnaciones.

**27 de Noviembre 2020:** ELECCIONES.

### **Requisitos para presentación de listas**

[\(Según resolución 1063 CP. REGIMEN ELECTORAL PARA INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN\)](#)

**Artículo 7º.-** Para la oficialización de las listas de candidatos, las mismas serán elevadas a la Junta Electoral, cumpliendo los siguientes requisitos:

- 1- Nombre y apellido completo de los candidatos, documento de identidad de los mismos y firmas. **1\***
- 2- La lista deberá contar con el apoyo escrito de diez miembros integrantes de la institución, diferentes a los candidatos. **2\***
- 3- Las listas deberán ser presentadas, hasta 15 días hábiles previos a la fecha fijada para el acto eleccionario.
- 4- Cada lista podrá nombrar un apoderado ante la Junta Electoral. **3\***
- 5- No será válida la lista que no contenga la totalidad de los candidatos titulares, suplentes y demás requisitos previstos en esta norma, debiendo ser rechazada por

1\* En contexto de APSO no se consignarán las firmas. Los datos son: Apellido y Nombre – DNI

2\* En contexto de APSO, a la lista de candidatos/as se suma los diez avales consignando: Apellido y Nombre – DNI.

3\* En contexto de APSO, el /a apoderado/a será quién envíe el mail con la lista.

la Junta Electoral, si no existe correcciones realizadas en los días que determine el cronograma de la Junta Electoral.

### **Cantidad de integrantes de listas por claustro.**

Docentes: .....Cuatro (4) titulares, dos (2) suplente

Estudiantes:..... Cuatro (4) titulares, dos (2) suplente

Trabajadores/as de apoyo educativo: .....Dos (2) titulares, dos (2) suplente.

Graduados/as: .....Dos (2) titulares, dos (2) suplente

### **Recepción de listas:**

Las listas, junto a los avales deberán ser enviadas al correo [juntaelectoralesba2020@gmail.com](mailto:juntaelectoralesba2020@gmail.com) por quien actúe de apoderado/a de la lista agregando en el mail los datos y número de teléfono.

### **Requisitos para conformar el CPI**

*[\(Según ROM : Resolución N° 1063/13 del Consejo provincial de Educación del Neuquén\)](#)*

### **ARTÍCULO 31°.- REQUISITOS. CLAUSTRO DOCENTE.**

Para ser candidato o candidata por el claustro docente se requiere ser docente titular o interino, con una antigüedad de 1 año en el Instituto o Escuela Superior de Formación Docente en la cual se postula. Todo docente de la Institución tiene la potestad de elegir a quienes lo representarán, por el claustro, en el Consejo de Políticas Institucionales.

### **ARTÍCULO 31°.-REQUISITOS. ESTUDIANTES.**

Para ser candidato/a por el claustro estudiantes se requiere, ser estudiante regular del Instituto o Escuela Superior de Formación Docente en las condiciones del Régimen Académico Marco. Todo estudiante regular de la Institución tiene la potestad de elegir a quienes lo representarán, por el claustro, en el Consejo de Políticas Institucionales.

1\* En contexto de APSO no se consignarán las firmas. Los datos son: Apellido y Nombre – DNI

2\* En contexto de APSO, a la lista de candidatos/as se suma los diez avales consignando: Apellido y Nombre – DNI.

3\* En contexto de APSO, el /a apoderado/a será quién envíe el mail con la lista.

**ARTÍCULO 33°.- REQUISITOS. CLAUSTRO TRABAJADORES DE APOYO EDUCATIVO.**

Para ser candidato por el claustro de Trabajadores de Apoyo Educativo se requiere ser titular o interino, o de planta permanente o transitoria según corresponda, y tener un mínimo de un año de antigüedad en la Institución en la cual se postula. Todo Trabajador de Apoyo Educativo de la Institución tiene la potestad de elegir a quienes lo representarán, por el claustro, en el Consejo de Políticas Institucionales. Conforman el claustro de Trabajadores de Apoyo Educativo, el personal de Secretaría, Biblioteca, Bedelía, Preceptoría, Auxiliares de servicio, Maestranza y otros.

**ARTÍCULO 34°- REQUISITOS. CLAUSTRO GRADUADOS/AS.**

Para ser elector o candidato/a del claustro graduados/as se requiere, ser egresado/a de cualquier Instituto o Escuela Superior de Formación Docente o de la Universidad, de esta u otra jurisdicción, tener título afín a la carrera, no mantener vinculación laboral con la Institución en la cual se postula y estar inscripto en el padrón de la misma. No se podrá ser elector o candidato en más de una Institución. La Dirección General de Nivel Superior garantizará la elaboración.

1\* En contexto de APSO no se consignarán las firmas. Los datos son: Apellido y Nombre – DNI

2\* En contexto de APSO, a la lista de candidatos/as se suma los diez avales consignando: Apellido y Nombre – DNI.

3\* En contexto de APSO, el /a apoderado/a será quién envíe el mail con la lista.

## **PROCESO ELECCIONARIO.**

Si se presentara una sola lista, siendo declarada válida, deberá proclamarse a sus candidatos/as como electos, sin necesidad de realizar la elección.

El día **6/11/20** la Junta Electoral comunicará a la Comunidad Educativa como se procederá la elección desde la virtualidad en este contexto que atravesamos.

### **Junta Electoral ESBA 2020**

Claustro Docente: Prof. Sandra Casco Titular

Prof. Juliana Leyes Suplente

Claustro Estudiante: Nicolás Ramón Titular

Sebastián Reyes Suplente

Claustro Trabajadores de Apoyo Educativo: Juan Quiroga Titular

Marcelo Parra Suplente

Claustro Graduada: Noemí Rodríguez Titular

1\* En contexto de APSO no se consignarán las firmas. Los datos son: Apellido y Nombre – DNI

2\* En contexto de APSO, a la lista de candidatos/as se suma los diez avales consignando: Apellido y Nombre – DNI.

3\* En contexto de APSO, el /a apoderado/a será quién envíe el mail con la lista.